

# **Municipio de Reynosa, Tamaulipas**

## **Coordinación General de Fondos Municipales**

### **Programa Operativo Anual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

## Índice

<b>Antecedentes</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos</b>	<b>5</b>
<b>Recursos</b>	<b>6</b>
<b>Instancias de Aprobación, Ejecutoras y de Seguimiento</b>	<b>7</b>
<b>Programa Operativo Anual Fism 2020</b>	<b>8</b>
<b>Referencias</b>	<b>11</b>
<b>Anexos</b>	<b>12</b>

## Antecedentes

La Ley de Planeación en su Capítulo Cuarto establece los planes que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y describe que:

*“Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable”, (artículo 27 de la Ley de Planeación).*

En este mismo sentido, es lo señalado en el Capítulo Cuarto “De los planes y programas” de la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas y en específico en su artículo 33, cita lo siguiente:

*“Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipales así como de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales, Municipales y Especiales, elaborarán Programas Operativos Anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondiente”.*

En relación con los Programas Operativos Anuales, la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, señala lo siguiente:

*Las dependencias, las entidades y los Ayuntamientos elaborarán sus programas de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, así como sus respectivos*

*presupuestos con base en las políticas, prioridades y recursos identificados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el respectivo Plan Municipal de Desarrollo, considerando además:*

- I.- Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazos;*
- II.- Las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras públicas incluyendo, cuando corresponda, las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquéllas en servicio;*
- III.- Los recursos necesarios para su ejecución y la calendarización física y financiera de los mismos, así como los gastos de operación;*
- IV.- Las unidades responsables de su ejecución, así como las fechas previstas de iniciación y terminación de los trabajos;*
- V.- Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ambiental y social de los trabajos;*
- VI.- La coordinación que sea necesaria para resolver posibles interferencias y evitar duplicación de trabajos o interrupción de servicios públicos;*
- VII.- Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios;*
- VIII.- La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, necesarios para la realización de la obra;*
- IX.- Los trabajos de mantenimiento de los bienes inmuebles a su cargo;*
- X.- Los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran para la realización de la obra;*
- XI.- La ejecución, que deberá incluir el costo estimado de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se realicen por contrato y, en caso de realizarse*

*por administración directa, los costos de los recursos necesarios; las condiciones de suministro de materiales, de maquinaria, de equipos o de cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos; los cargos para pruebas y funcionamiento, así como los indirectos de los trabajos, y*

*XII.- Las demás previsiones y características de los trabajos.*

*XIII.- Los documentos citados en las fracciones III, IV, V, VII, VIII y X de este artículo, deberán formar parte del expediente técnico correspondiente.*

## **Objetivos**

A efectos de dar cumplimiento a lo anterior, se plasma a continuación el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con los siguientes objetivos:

1. Concentrar el listado de obras públicas orientadas a satisfacer el déficit de desarrollo e infraestructura básica en las áreas urbana y rural del municipio.
2. Priorizar las acciones de inversión pública que, en alineación al diagnóstico y contenido programático del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2018- 2021, inciden directamente en el abatimiento del rezago social y las más apremiantes carencias de la población del municipio, conforme a los Lineamientos del Fondo.
3. Servir como herramienta de línea base para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras públicas y las acciones de inversión planeadas para el ejercicio fiscal 2020.

## **Recursos**

Conforme al acuerdo al ACUERDO por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día viernes 31 de enero de 2020, los recursos a ejercer del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal son:

<b>Fuente de los recursos</b>	<b>Cantidad (pesos)</b>	<b>Ejercicio fiscal</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$95,281,252	2020

Dichos recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, son dedicados al financiamiento de obras y acciones sociales básicas para las comunidades en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Incluye acciones para agua potable, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, y mantenimiento de infraestructura (Ley de Coordinación Fiscal).

## **Instancias de Aprobación, Ejecutoras y de Seguimiento**

La aprobación del Programa Operativo Anual del Fondos sigue el proceso siguiente:

1. Es formulado de manera conjunta por la Secretaria de Obras Públicas, la Coordinación General de Fondos Municipales, la Secretaria de Desarrollo Social Municipal y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

2. Es presentado al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Reynosa (Copladem), para priorización de obras y posterior validación y correspondiente aprobación de la mayoría de sus integrantes.

3. Es presentado, vía la Presidenta Municipal, al Pleno del H. Cabildo, para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación.

4. Una vez aprobado por el Honorable Cabildo del Municipio de Reynosa, se envía para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, posterior a lo cual puede iniciar su ejecución.

5. La modificación y/o actualización sigue el mismo proceso, se hace una revisión de forma trimestral a partir del segundo trimestre.

La ejecución, seguimiento, control y evaluación del Programa Operativo Anual Reynosa 2020 a través del desarrollo del Programa Integral de Obra Pública 2020, se da conforme a lo establecido en el Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL FISM 2020**

**RAMO 033 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO FISCAL 2020**

No. DE OBRA	COLONIA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	MONT O APROBADO CON IVA	METAS		BENEFICIARIOS	
				U. DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VILLAS DEL ROBLE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ ENTRE NINFA MARTÍNEZ DE ANDAR Y LÍMITE DE COLONIA VILLAS DEL ROBLE, EN LA COLONIA VILLAS DEL ROBLE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$4,856,775.00	M2	3,045.00	PERS ONAS	5,506
2	GUADALUPE VICTORIA	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CALLE TERCERA ENTRE LATERAL DE CANAL RODHE Y CALICHERA, EN LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$977,920.00	M2	1,768.00	PERS ONAS	3,033
3	LA ESCONDIDA Y EJIDO LA ESCONDIDA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA COLONIA LA ESCONDIDA, DESDE SU CRUCE CON CARRETERA REYNOSA MATAMOROS HASTA SU CRUCE CON LIBRAMIENTO ORIENTE EN COLONIA LA ESCONDIDA Y EJIDO LA ESCONDIDA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$9,350,000.00	M2	10,000.00	PERS ONAS	2,075
4	PEDRO JOSE MÉNDEZ	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE DIECISIETE ENTRE ENRIQUE CANSECO Y MIGUEL ALEMÁN EN COLONIA PEDRO J.	\$8,150,641.40	M2	5,110.12	PERS ONAS	3,914



		<b>MÉNDEZ, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</b>					
<b>5</b>	<b>HIDALGO</b>	<b>REHABILITACIÓN DEL CÁRCAMO 5, UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE GUADALUPE MAINERO Y VILLAGRÁN, EN LA COLONIA HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</b>	<b>\$12,650,000.00</b>	<b>LOT E</b>	<b>1.00</b>	<b>PERS ONAS</b>	<b>1,589</b>
<b>6</b>	<b>LOPEZ PÓRTILLO III</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE MANUEL AVILA CAMACHO Y ABELARDO RODRÍGUEZ, EN LA COLONIA LÓPEZ PORTILLO III, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</b>	<b>\$1,626,900.00</b>	<b>M2</b>	<b>1,020.00</b>	<b>PERS ONAS</b>	<b>1,726</b>
<b>7</b>	<b>EJIDO LA ESCONDIDA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE LAGUNA VERDE ENTRE LAGUNA DEL CHAIREL Y CARRETERA MATAMOROS-REYNOSA, EN EL EJIDO LA ESCONDIDA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</b>	<b>\$2,654,300.00</b>	<b>M2</b>	<b>2,540.00</b>	<b>PERS ONAS</b>	<b>2,075</b>
<b>8</b>	<b>AQUILES SERDÁN</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE ENTRE CALLE FELIPE ÁNGELES Y 20 DE NOVIEMBRE, PAVIMENTACION HIDRÁULICO DE CALLEJON LONGORIA ENTRE CHIHUAHUA Y BORDO DE PROTECCIÓN, EN LA COLONIA AQUILES SERDÁN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</b>	<b>\$12,301,437.50</b>	<b>M2</b>	<b>7,712.50</b>	<b>PERS ONAS</b>	<b>64,559</b>
<b>9</b>	<b>AMPL. PEDRO J. MÉNDEZ</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRIMERA PETROLERA ENTRE REYNOSA Y CALLE PRIMERA, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PEDRO J. MÉNDEZ, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</b>	<b>\$3,885,420.00</b>	<b>M2</b>	<b>2,436.00</b>	<b>PERS ONAS</b>	<b>3,634</b>

10	VOLUNTA D Y TRABAJO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE MORELOS Y FLORES MAGÓN, EN LA COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$5,682,1 87.50	M2	3,562.50	PERS ONAS	3,843
11	RIBERAS DE RANCHO GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE RIBERA DE LOS CIPRESES ENTRE CENTRAL Y RIBERA CENTRAL, EN LA COLONIA RIBERAS DE RANCHO GRANDE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$7,592,2 00.00	M2	4,760.00	PERS ONAS	3,711
12	TAMAULIP AS I	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SUPERFICIAL EN CALLE MANTE ENTRE SÉPTIMA Y CANAL RODHE, EN LA COLONIA TAMAULIPAS I, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$11,205, 737.75	M2	6,237.00	PERS ONAS	2,967
13	RAMÓN PÉREZ III	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN CAIC RAMÓN PÉREZ, UBICADO EN CALLE QUINTA ENTRE AVENIDA LAS CALICHERAS Y RETORNO 1, EN COLONIA RAMÓN PÉREZ III, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$748,000 .00	ML	140.00	PERS ONAS	150
14	AEROPUE RTO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE "C" ENTRE LÍMITE DE COLONIA Y CANAL RODHE, EN LA COLONIA AEROPUERTO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$5,244,3 60.00	M2	3,288.00	PERS ONAS	436
15	ARCO IRIS	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE ROSA ENTRE TURQUESA Y RUBÍ, DRENAJE PLUVIAL DESDE CALLE TURQUESA HASTA CANAL RODHE, DRENAJE PLUVIAL SUPERFICIAL EN CALLE RUBÍ ENTRE VIOLETA Y LATERAL DE CANAL RODHE, EN LA COLONIA ARCO IRIS, DEL	\$5,462,6 00.42	LOT E	1.00	PERS ONAS	4,663

		MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS				
		<b>TOTAL</b>	<b>\$92,388, 479.57</b>			

### Clasificación por el tipo de incidencia

Incidencia	Cantidad de proyectos	Monto
Directa	5	\$39,416,338.17
Complementaria	10	\$52,972,141.40
	15	\$92,338,479.57

### Clasificación por rubro

Rubro	Cantidad de proyectos	Monto
Drenaje y letrinas	4	\$38,668,338.17
Educación	1	\$748,000.00
Urbanización	10	\$52,972,141.40
	15	\$92,338,479.57

### Referencias

Ley de Planeación. [https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo\\_social/docs/marco/Ley\\_Planeacion.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Ley_Planeacion.pdf)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/Ley\\_Obras\\_Publicas.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/Ley_Obras_Publicas.pdf)

Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas. <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2019/03/ley-estatal-de-planeacion.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

**Anexos**

**Diagrama de flujo FISM**

